

Que el Consejo Directivo del Banco PRODUZCAMOS sometió a la aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el 20 de Abril del 2015 el procedimiento para transformarse en Sociedad Anónima de naturaleza mixta permitiendo la incorporación de socios privados.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo primero de la Ley No. 866, "Ley de Reforma a la Ley No. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), que reforma el arto. 41 de la Ley No. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS),

ACUERDA:

Primero: Aprobar el procedimiento presentado el 20 de abril del 2015, por el Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), para transformarse en una Sociedad Anónima y emitir las acciones que correspondan al aporte de los socios privados.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince. (f) **Iván Acosta Montalván, Ministro.**

Reg. 5446 – M. 47649 – Valor C\$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 11-2015

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

UNICO

Que es voluntad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promover e incentivar las actividades económicas en función de elevar sus rendimientos productivos, por ser de vital importancia para el desarrollo económico de la nación.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento" y la Ley No. 822 "Ley de Concertación Tributaria", su reforma y Reglamento.

ACUERDA

PRIMERO: Ampliar hasta el 26 de junio de 2015 la prórroga establecida en el Acuerdo Ministerial 09-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 78 del 29 de abril del 2015, el que prorrogaba hasta el 25 de mayo de 2015 las listas taxativas, avales y procedimientos vigentes, referidos a la aplicación de las exenciones y exoneraciones a los sectores productivos, conforme al artículo 126 de la Ley No. 453 "Ley de Equidad Fiscal" y los artículos 127 y 274 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" y su reforma Ley No. 891, "Ley de reforma a la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria".

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 26 de mayo del 2015, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) **Iván Acosta Montalván, Ministro.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 5453– M. 47689 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA # 03-2015**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) requiere la compra de Uniformes por lotes, para dar cumplimiento al Convenio de Colectivo de los Trabajadores del MARENA.

- 1^{er} Lote: Camisetas con emblemas y logos bordados
- 2^{do} Lote: Camisas manga larga con emblemas y logos bordados
- 3^{er} Lote: Pantalones, estilo comando
- 4^{to} Lote: Gorras con emblemas y logos bordados.
- 5^{to} Lote: Botas de cuero
- 6^{to} Lote: Botas de hule
- 7^{mo} Lote: Mochilas con emblemas y logos serigrafiados
- 8^{vo} Lote: Capotes de dos piezas con emblemas y logos serigrafiados

Los interesados inscritos en el Registro de Proveedores del Estado en obtener el Pliego de Bases y Condiciones para este proceso de compra, estará disponible en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni a partir de la publicación en los medios empleados que rige la Ley 737 y su Reglamento de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Managua, 22 de mayo de 2015

(f) **Lic. Marcia Claudia Marcia Flores**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 5454 – M. 398418 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 017-2015
PROYECTO: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES DE
DOS TONELADAS PARA TRASLADO DE MATERIALES
IND"**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 017-2015 Proyecto "Adquisición de dos camiones de dos toneladas para traslado de materiales IND".
2. Que el objeto de la contratación consiste en adquirir dos camiones de dos toneladas para el traslado de equipos, mobiliarios y materiales del Complejo Deportivo del Instituto Nicaragüense de Deportes hacia las otras instalaciones a nivel de Managua y